

Resolución de Gerencia General

Nº 049 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 14 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La solicitud de fecha 18 de agosto de 2020, presentada por la Sra. María Emperatriz Miñan Ramirez, Gerente de Administración y Finanzas (Representante Legal) de la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C., el Informe N° 0117-2020-DO/ZED MATARANI de fecha 07 de diciembre de 2020, proveído de Gerencia General de fecha 09 de diciembre de 2020, el Informe Legal N° 147-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

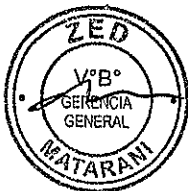
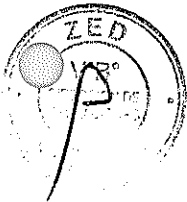
Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED MATARANI y la Empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C., suscriben el Contrato de Cesión en Uso N° 005-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA con el objeto de ceder el Lote N° 7 Mz. A de la Ciudadela de la ZED Matarani, para el desarrollo la actividad de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico, bajo los requisitos establecidos por ley y reglamento vigentes. Asimismo, el numeral 3.3, de la Cláusula Tercera del referido Contrato, establece que: "El CESIONARIO se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Dólares Americanos), conforme al Compromiso de Inversión presentado.

Que, con fecha 18 de agosto de 2020, la Sra. María Emperatriz Miñan Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas (Representante Legal) de la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C. mediante carta de fecha 18 de agosto de 2020 presenta Expediente Técnico del Compromiso de Inversión para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 02-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, el Arquitecto Wilber Aspilcueta Aspilcueta, consultor de la Dirección de Operaciones, pone en conocimiento algunas observaciones; por lo que mediante Carta N° 017-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Director de Operaciones, traslada al Usuario ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C. las observaciones para ser subsanadas.

Que, con fecha 17 de noviembre de 2020, la Sra. María Emperatriz Miñan Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas (Representante Legal) de la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C. presenta carta adjuntando documentación a fin de subsanar las omisiones advertidas.



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe N° 005-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, el Arquitecto Wilber Aspilcueta Aspilcueta, consultor de la Dirección de Operaciones, concluye que el monto de inversión realizada por la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C. en la construcción de la infraestructura, para el funcionamiento de la planta y puesta en actividad, asciende a US\$ 117,366.00 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y seis con 00/100 Dólares Americanos), inversión que supera el compromiso de inversión establecido en el Contrato de Cesión en Uso N° 005-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA; por lo que la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C., cesionario del Lote 7 de la Manzana A, de la Ciudadela de propiedad de la ZED Matarani, ha cumplido con los montos de inversión comprometidos.

Que, mediante Informe N° 0117-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 07 de diciembre de 2020, el Director de Operaciones, determina que en mérito a la evaluación realizada por el Arquitecto Wilber Aspilcueta Aspilcueta sobre el Expediente Técnico de compromiso de inversión en infraestructura, la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C., cesionario del Lote A-7 de la ciudadela de la ZED Matarani ha cumplido con su compromiso de inversión en infraestructura ascendiente a la suma de US\$ 117,366.00 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y seis con 00/100 Dólares Americanos), superando el monto comprometido en el Contrato de Cesión en Uso N° 005-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA.

Que, mediante Informe Legal N° 147-2020-OAL//ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, opina sobre la procedencia de la aprobación del compromiso de inversión de la empresa ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C., Cesionario del Lote 7 Mz. A de la Ciudadela de la ZED Matarani, por el monto de US\$ 117,366.00 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y seis con 00/100 Dólares Americanos).

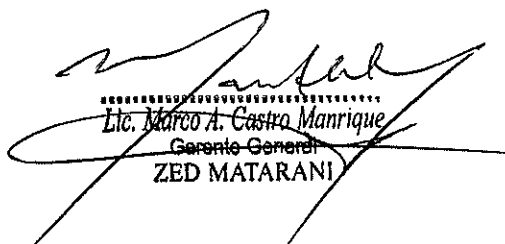
Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA del Usuario **ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C.**, por el monto de US\$ 117,366.00 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta y seis con 00/100 Dólares Americanos) realizada en el Lote 7 Mz. A de la Ciudadela de la ZED Matarani, otorgado en Cesión en Uso mediante Contrato de Cesión en Uso N° 005-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al usuario **ALFRED H KNIGHT DEL PERU S.A.C.**, para los fines de ley, y a todas las Áreas de la ZED MATARANI, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú